bre se le pague de otra cualquiera par- so de rivera. te que no lo habiendo lo supliria de su Entro antonio gonzalez portero y ceren el inter que en la bolsa de derechos villete siguiente. bolsa de propios el mayordomo.

Marcos de mo- cos de molla carpintero en que dijo que oir á los señores comisarios que fueron del sin asentar de que no se le han pa- julio de 1627 años. gado mas de diez pesos por mano de Y para proveer el oficio de repeso de dicho posito se le pagaren treinta y seis del quelo era. sertado las dichas dos pares de puertas rubricado del señor corragidor. en cuarenta y cinco pesos y á cuenta se Los señores simon enriquez y don Respuesta lde pagar la resta.

Fernando Carrillo.

En la ciudad de méxico del mes de julio de mil y seiscientos y veinte y siete años

ra don pedro de la barrera correo ma- negros y mestizos que en esta ciudad

sonal atento á ser el contenido muy po- yor regidores. Entro el señor don alon-

bolsa. E visto por la ciudad acordo que tifico haber llamado á cabildo con el

de carne hay dineros les supla de la Vuesa señoria se junte á cabildo mañana martes veinte y siete de julio de Este dia se vido una peticion de mar- seiscientos y veinte y siete años para por orden del señor don francisco de á besar la mano á su exelencia en ratrejo siendo administrador del posito zon de las companias de infanteria y lo de los maices hizo dos puertas para el que su exelencia respondio y no falte dicho posito las cuales estaban dentro ninguno de vuesa señoria méxico 26 de

antonio gomez de perez mayordomo del la carniceria de la veracruz por muerte

pesos en que se habia concertado en que Y para ver la propusicion del señor recibiria merced y lo que sobrello infor- procurador mayor en razon del asiento mo el señ r alguacil mayor y el dicho que pretende el capellan de la ciudad antonio gomez en que dijeren ser cierto v resolver sobre todo lo que convenga el dicho concierto y que se habian con- fecho (en méxico) ut supra. Estaba

le habian dado diez y que se le podia pedro diez de la barrera comisarios di-lo tocanie a comisarios di-la infan jeron que habiendo ido por mandato rie Vista por la ciudad acordo que se li- desta ciudad á llevar á su exelencia su bren y paguen los pesos que resta con- acuerdo en razon de la propusicion y forme á el dicho concierto y parecer. el acuerdo de esta ciudad. Respondio Don Francisco Davila. -- Ante mi Don de palabra que por muchas causas y razones convenia que estuviese en pie la dicha infanteria pues en todas partes v lugares donde su magestad tiene virrey y capitan general se funda sobre gente de guerra que tienen á su orden y asi mismo questa ciudad esta entre dos mares que son los puertos de san juan de ulua y el de acapulco donde cualquiera repiquete de enemigos es necesario que haya esta gente dispuesta y á punto de hacer los socorros necesarios demas de otras conveniencias asi para la autoridad de los virreves martes por la mañana veinte y siete dias que representan la persona de su magestad como para execucion de su buen gobierno sin que por esto se entienda hora de las diez se juntaron á cabildo que toque á descredito de esta ciudad don francisco davila corregidor simon antes se puede considerar ques para enriquez depositario general don mel- mayor credito suyo pues el freno que chor de vera don fernando de la barre- se pone es á la gente vil de murlatos

tisfecho de la lealtad de esta ciudad y ro y que tengo suplidos de mi haciende la gente noble della para cuya de- da muchos millares de pesos de oro defensa y seguridad conviene que haya mas de los que recibi y estar en tan la dicha infanteria y otras causas que buen estado la fabrica que no es justo aun que se le hizo algunas replicas por se dilate por falta de dinero supuesto los dichos comisarios y dado á enten que todo es en orden del mayor bien y der algunas quejas de los excesos que utilidad de la republica y ejecucion de se hacen por los diehos soldados satis efecto que se pretende y pido justicia fizo con decir que de cualquiera queja y para ello y en lo necesario &. juan ó exceso se le diese cuenta por el señor perez de soto. procurador mayor que al punto lo cas tigaria con gran demostracion y pon dria el remedio necesario y habiendo la sisa se le den luego dos mil pesos sele fecho otras replicas se resolvio con que son los que parece se le deben de decir que por ningun caso convenia plazo cumplido conforme al remate y otra cosa que daba cuenta á la ciudad para ello se notifique á los arrendatapara que vista la respuesta de su exe rios de la sisa presente y pasado luego lencia acuerde lo que debe hacer en este lleven dineros á dicha caja para que se

Visto por la ciudad mando que sa to les compelan, que de los libros capitulares todos los autos y acuerdos que se han proveido por este cabildo en razon destas infan terias desde que se pusieron y se de vi llete para el viernes para que la ciudad se junte á cabildo y se llamen los le trados para determinar lo que mas con venga pedir al servicio de su magestad y desta (republica) ciudad y de su leal tad

Juan de perez de soto

nor siguiente.

Juan perez de soto maestro de arquitectura digo que en conformidad del la dicha muerte esta en vacante é yo remate que en mi se hizo de la cañeria deseo servir á vuesa señoria en esta para la fuente de la plaza y por man ocupacion por tanto. A vuesa señoria dado de vuesa señoria se me entrega ron cuatro míl pesos con los cuales y de nombramiento para que en lugar con los materiales de plomo y otros del dicho diego ramirez sirva el dicho aderentes que tenia prevenidos comen ce la obra y actualmente esta fecho y cibire merced francisco lopez fajardo. fabricado mas del tercio della y respecto de la gran costa que tiene hé gasta do mas de ocho mil pesos y para poder la proseguir con la continuacion que se requiere sin hacer falta. A vuesa seño ria pido y suplico se sirva de mandar que se me paguen otros cuatro mil pesos para poder proseguir en la dicha

hay tan gran copia y que esta muy sa obra atento á haberme faltado el dine-

Vista por la ciudad acordo se le despache libranza para que de la caja de satisfaga esta libranza y por su defec-

Este dia se vido una peticion que se Francisco lo presento en el cabildo de diez y nueve pez fajardo redeste mes y se mando dar villete para niceria de la veracuzpor el poveer cerca de lo que contenia y habiendose dado junta la ciudad la dicha peticion es como se sigue.

Francisco lopez fajardo vecino de esta ciudad digo que diego ramirez persona á quien vuesa señoria hizo merced de nombrar por fiel de la carniceria de Este dia se vido una peticion del te la veracruz de esta ciudad dicha para este presente ano fallecio antes de ayer diez deste mes la cual dicha fieldad por pido y suplico mande hacerme merced oficio lo que resta deste año en que re-

> Vista por la ciudad nombro al contenido en ella por reparo de la dicha carniceria por el resto de este año.

Don Francisco Davila, Ante mi Don Fernando Carrillo.

Lib. 26.-19.

En la ciudad de méxico viernes por la mañana hora de las diez horas treinta del mes de julio del mes de julio de mil y seis. cientos y veinte y siete

se juntaron á cabildo los señores don francisco davila corregidor simon enri quez dopositario general don alonso de rivera don malchor de vera don fernando de la barrera don fernando de angulo reinoso don pedro dias de la barrera correo mayor don diego de monroy regidores.

Entro antonio gonzalez portero v certifico haber llamado á cabildo á to dos los señores regidores que hay en la ciudad con el villete siguiente.

Vuesa señoria se junte á cabildo mañana viernes treinta del mes de julio de mil v seiscientos v viente v siete años á las nueve de la mañana para ver la respuesta de su exelencia á la propusicion tocante á infanterias, Para ver lo pedido por el señor procurador mayor y tratantes en el rastro to cante á las defensas para ver las con diciones hechas para el remate de los acuductos del agua. Para ver los autos v diligencias fechas en razon de las dos mil fanegas de maiz que el conde de santiago ha ofrecido meter en el posito por deberselos y proveer sobre todo lo que convenga en méxico á veinte y nueve de julio de (mil) seiscientos y veinte v siete v llamese á los letrados de ciudad esta rubricado del señor co-

que esta ciudad en todas las ocaciones diez dias primeros siguientes á la noti-

que se ofrecieren escriba á sus agentes que tiene en madrid que acretadamen. te por su parte pidan á su magestad se sirva mandar quitar las dichas compa ñias y despachar cedula que tenga eficaz efecto de modo que no sea necesa rio hacer una diligencia y que por agora en esta ciudad hasta que se sepa lo que en esta razon su magestad manda y firmo y se salio-Doctor juan cano.

Y visto por la ciudad tratado y con ferido en la materia acordo que conforme al dicho parecer se escriba y suplique á su magestad sobre este negocio en la primera ocacion que hubiere de navios y venido que fuere el de aviso ó flota no travendo orden de su magestad efectiva para quitarse se de villete para que la ciudad se junte á pepir lo que convenga.

Por fieles ejecutores del mes de agos- Fieles ejecuto á los señores don fernando de angulo y don pedro de la barrera y acetaron v juraron.

A la alhondiga el señor don diego de monrov.

A la casa de la moneda el señor don pedro, digo, don juan de figueroa.

En la ciudad de méxico á vente y Auto del se ocho dias del mes de julio de mil y seis para que la ciudad presencientos y veinte y siete años el señor te razon de hac cumplido licenciado don martin carrillo y alde. con los encarete del consejo de su magestad en el de alcabala de de la suprema inquisicion visitador ge. parte. neral de esta nueva españa. Dijo que por cuanto esta ciudad de méxico ha estado encabezada muchos años en diversas cantidades de pesos de oro perteneciente á la real alcabala della v Sobre los sol- Habiendose la ciudad juntado para conviene á el servicio de sus magestad ver lo que debe hacer en servicio de su verificar con efecto la satisfacion hecha magestad cerca de las compañias de en la real caja de los dichos encabeza presidio que estan conducidas de tres mientos y cada uno en particular y de cientos soldados de paga presente el sus cantidades por tanto mandaba y doctor juan cano abogado se hizo rela | mando se notifique al cabildo justicia y cion de todos los acuerdos y diligencias regimiento de esta ciudad y procurador fechas por esta ciudad y conforme á general della en comun y particular y ellas (aparece) pidio parecer al dicho su escribano mayor y las demas persodoctor el cual dijo que su parecer es nas que fuere necesario que dentro de

merced relacion en forma de los remadajusten fenescan y acaben todas las tes y encabezamientos que la dicha ciu- cuentas que estuvieren á su cargo todad tuviere hecho de la dicha renta y cantes y pertenecientes á esta dicha alcabala real de veinte años á esta par | ciudad de cualquier calidad que sean y te declarando la cantidad de cada uno hechas y fenecidas contodos los papev la satisfacion que hubiere fecho en les á ellas tocantes se traigan v presenla dicha real caja en reales ó plata to ten ante su merced juntamente con las do con la puntualidad necesaria por que questan fenecidas despues de la ultima asi conviene y lo cumplan todos y cada recidencia que se tomo por comision uno dellos dentro del dicho termino del consejo para que visto se provea lo con apersivimiento que pasado no lo que convenga y asi lo proveyo y señahaciendo se proveera lo que fuere jus lo ante mi diego martinez. ticia y asi lo mando por mando del se nor visitador pedro de palomares.

cabalas que tiene á su cargo son por los maices desta ciudad á dos pesos caasiento y encabezamiento que tomo con da una á cuya cuenta se le entregaron su magestad por quince años los cuales cuatro mil pesos y el ofrecimiento que no estan cumplidos y se obliga pagar hizo de querer entregarlas y que se le á su magestad en cada uno noventa y satisfaciese la resta consulta que sobreun mil pesos en su real caja que ha ido llo se hizo á su exelencia que la remipagando por sus plazos á los oficiales tio aprobando lo que aprobasen los lereales y hasta ser cumplidos todos los trados desta ciudad por ser causa litidel asiento tiene dificultad el darse en- giosa á quien se les remitio y dieron tera relacion pero que su señoria este sobrello el parecer siguiente. enterado del ajustamiento con que en De orden de vuesa señoria se nos re- Parecer de leestas materias se procede sin exceder mitio el litigio que la ciudad tiene con de los permisos que su magestad le da el conde de santiago y aunque no esta en el asiento la dara de esta do del re verificado el precio que tuvo el maiz al mate de los ramos por mayor el escri- tiempo que el conde habia de entregar bano mayor deste cabildo y el parade y que se supone que no estuvo por el ro del procedido y que en todo cum- la entrega sino por la ciudad y que el plira siempre los decretos del señor vi. mayordomo del posito sobresevo en la sitado con toda puntualidad sirviendose cobranza de su orden nos parece que de que con la relacion que se quiere de- queriendo entregar el conde hoy y clarar haber cumplido con lo contenido cumplir con su obligacion la ciudad no en este auto.

cuentas visitador siguiente.

que invio el re-nor visitador, siete dias del mes de julio de mil y seis la ciudad hace util y administra cientos y veinte y siete años el señor bien en cobrar las dos mil fanegas quel licenciado don martin carrillo y alde conde ofrece con que satisface á los rete del consejo de su magestad en el cuatro mil pesos que tiene recibidos cude la santa general inquisicion visita ya (en blanco) y cobranza si no se redor general en este reino de la nueva cibiese el dicho maiz seria muy dificulespaña mando que se notifique al ca tosa y penosa y pues la ciudad no tiebildo y regimiento desta ciudad que ne riesgo y ha de dar el maiz á los vedentro de veinte dias primeros siguien. cinos con el beneficio ó daño que tuvie-

ficacion de este auto presenten ante su tes á la notificacion deste auto tomen

Este dia se vieron los autos tocantes á las cuatro mil fanegas de maiz quel al Visto por la ciudad dijo que las al- conde de santiago venido al posito de maiz que ofre

podra reusar la paga y entrego del Este dia se vido un auto del señor maiz y respecto del estado que tienen las cosas y haciendas del conde por el isa y posito esta ciudad En la ciudad de méxico en veinte y mal temporal que les ha sucedido

re nos parece en el dicho concierto an- mes de agosto de mil y seiscientos y tes viene á ser la ciudad interesada en veinte y siete años á las nueve de la utilidad que recibir daño y es nuestro mañana para oir al señor don fernando parecer salvo & méxico 27 de julio de angulo en razon de lo que responde 1627 años doctor juan cano doctor lo su exelencia tocante á las cuentas y pez de solis licenciado matias de pala proveer lo que convenga. Y para cabil-

dicionado á contento del administrador gidor. y mayordomo é visto de personas que Este dia la ciudad dijo que en el sobre nom-

Fernando Carrillo.

En la ciudad de méxico miercoles por la mañana diez y ocho de agosto de mil y seiscientos y veinte y siete años

á hora de las diez se juntaron á cabil do los señores don francisco davila co rregidor don melchor de vera don fer nando de angulo don pedro de la barre ra don diego de monroy regidores.

certifico haber llamado á cabildo á los ba esto. señores regidores con el villete siguien

ñana miercoles diez y ocho dias del cargo estan las llaves de la sisa saquen

do ordinario por no haberse hecho el Visto por la ciudad acordo que el lunes proximo pasado por ser dia del conde de santiago entregue estas dos bien aventurado san roque fiesta de mil fanegas de maiz en el posito desta guardar y no falte ninguno de vuesa ciudad en el mes de agosto bien acon señoria. Esta rubricado del señor corre-

lo entienden y de poder el conde de cabildo de veinte y siete de julio deste que asista á las santiago para que por su parte se chan año se leyo una reseta que don luis de toman de la sicele la escriptura que se otorgo de las villabona persona nombrada por su exe. de viliabon cuatro mil fanegas questa ciudad por lo lencia para tomar la cueuta de la sisa que le toca habiendo cumplido en el en invio para que este cabildo mandase trego la da por chancelada y se le de tes entregarle el libro y papeles que estan timonio de la consu'ta á su exelencia en la caja de la si a cuyas llaves tienen acuerdo que hizo y parecer de letrados. los señores corregidor don alonso de Don Francisco Davila, Ante mi Don rivera y don fernando de angulo y por hallarse la ciudad embarazada con un auto de seis de marzo de seiscientos y veinte y seis del señor visitador general en que manda no se tomen cuentas tocantes á la administracion de la sisa y otras cualesquier rentas sin su orden ynvio á dar cuenta dello á su exelencia señor virrey manifestando como de parte deste cabildo esta siempre con la obediencia debida á sus ordenes y mandatos á lo cual fue el señor don fernando de angulo reinoso y trae por respuesta que su exelencia dice que la ciudad no le tenia que inviarle semeiante recaudo por que lo cierto era lo que su exelencia mandaba se habia de cumplir sin replica ni escusa alguna y que se debian haber entregado luego los papeles sin dar largasni dilaciones consemejantes escusas y que sentia mucho que no se obedeciesen sus autos y que asi luego al punto se entregasen Entro antonio gonzalez portero y por que á su exelencia solamente toca-

Y visto por la ciudad acordo que los señores corregidor y don alonso de ri-Vuesa señoria se junte á cabildo ma vera y don fernando de angulo á cuyo don luis de villavona en conformidad juicio del derecho desta ciadad y resde lo ultimamente mandado por su ponda para el viernes. exelencia y en cuanto á nombrar quien Este dia se vido una peticion de juan Juan puñez comision.

villete

El señor corregidor don francisco Propone el señor corregi- davila dijo que como es notorio por las dor en la flota dor en la flota se espera co- nuevas que han venido en los avisos rregidor se haga prevencion. pasados su magestad tenia nombrado dro de peralta alcaide de la alhondiga por corregidor desta ciudad al señor en que pidio se le mandase pagar su antonio de aliri que ha de venir en es- salario de tal de todo el año pasado de ta flota y que el tiempo se acerca pide seiscientos y veinte y seis y lo que soá la ciudad trate de la prevencion que brello informo el señor depositario ge-

Y visto por la ciudad mando se de brar. villete para el viernes y se traiga el

ejemplar.

Los papeles que contiene las diligenal bien de la republica de que trato en presente mes. todo lo que se ofrece con el amor y boluntad que se ha podido conocer y lo libre fecha la cnenta en la caja de la hare siempre ansi agora con las orde- sisa. nes que di á los comisarios destas obras y prevenciones que se hicieron para licenciado don juan de guzman solisiraparos que se advierten y se continua- que pidio se le mandasen librar tres ran como mejor se pudiese. Dios guar tercios de su salario que cump io el de á vueza merced en palacio 17 de primero en fin de diciembre del año agosto de 1627. marquez de cerralvo.

Y visto por la ciuda l mando se guar los autos.

Sobrellos ma-ta carnes.

Este-dia se vieron los autos sobre lo mayor como procurador mayor de hapedido por el señor procurador mayor y tratantes del rasto sobre que se acuda al remedio de quitar las despensas libren fecha la cuenta. que hay y lo pedido. Y visto por la ciudad con parecer del doctor cano mando | martinez procurador desta real audien-

della y entreguen los papeles que pide dar treslado de todo al obligado sin per-

asista á dar la cuenta por mayor en nuñez morquecho escribano real v de " nombre desta ciudad se nombra á don la alhondiga en que pidio se le pagase fernando carrillo escribano mayor de su salario de tal de todo el año pasado cabildo como persona que tiene espe de seiscientos y veinte y seis y lo que riencia destas materias y que ha asisti sobrello informo el señor don fernando do á otras asista que para ello se le da de la barrera de haber acudido á su obligacion v debersele librar.

Visto por la ciudad acordo que se le

Este dia se vido una peticion de pe Pedro de pe acostumbra acer á sus corregidores. | neral de haber servido y debersele li-

Visto por la ciudad acordo que se le

Este dia se vido una peticion de pe-Papel de su papel de su papel de su que se han fecho para dibertir dro de peralta mayordomo del hospien virrey so-cenas lagunas los reparos que serian necesarios en las tal real de los indios en que pidio se le e la ciudad calzadas albarradas y compuertas de mandase librar un tercio del censo que la ciudad calzadas albarradas y computerada hizo En paper las lagunas hé visto y agradesco mucho questa ciudad le paga de la renta de el cuidado que ha tenido vuesa merced la sisa de tres digo de seis mil pesos de acudir á ellas y el celo que muestra de principal que cumplio á ocho deste

Vista por la ciudad mando que se le

Este dia se vido una peticion de el Donjuan de ellas se esta entendiendo en los mismos tador de los pleitos de esta ciudad en pasado de seiscientos y veinte y seis y el segundo en fin de abril deste año y de y el señor procurador mayor traiga el tercero en fin deste presente mes y lo que sobrello informo el señor correo ber servido y debersele pagar.

Visto por la ciudad acordo que se le

Este dia se vido una peticion de juan Juan marti-

VIllete.